

la superficie aproximada de 1.172 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja (anteriormente Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela), al tomo 1.012, libro 172, folio 148 vuelto, finca registral 13.630.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.000.000 de pesetas.

45. Vivienda E de la planta baja, con acceso por el portal de la segunda escalera. En dicha planta está con fachada al norte o a la calle Santomera, donde es la segunda contando desde oeste, junto a la rampa de entrada al sótano. Tiene su puerta en el mencionado portal, donde es la única de vivienda a la izquierda, entrando. Su superficie aproximada es de 119 metros 1 decímetro cuadrado. Su título es por compra a don Manuel Borrego Corrales en escritura ante el mismo Notario del 9 de enero de 1984. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja (anteriormente Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela), al tomo 1.012, libro 112 vuelto, finca registral 13.606.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.700.000 pesetas.

Orihuela, 24 de febrero de 2000.—La Juez sustituta, María del Carmen Orenes Barquero.—12.206.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/99, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra doña Adela Trani Estadella, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de mayo, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 17 de orden. Vivienda letra L, del piso primero de la calle Andrés Jaume. Mide 102,7 metros cuadrados. Anexos: Aparcamiento del semi-sótano, número 16, de cabida 11,004 metros cuadrados, y trastero de la misma planta semisótano número 22, de 1,19 metros cuadrados.

Valorada en 17.340.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 7 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penalva Oliver.—12.089.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra doña Ana Seguí Avella, don Carlos-Sebastián Llompart Seguí, don Antonio Salvador Llompart Seguí y doña Juana María Gutiérrez Garceran, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 7.012.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0454000018017798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte

con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Siete octavas partes de la nuda propiedad del dominio útil y el usufructo de la totalidad de la urbana. Casa de planta baja y anexos, sita en el término de esta ciudad, barriada de Son Anglada, procedente del predio de dicho nombre. La casa está marcada con el número 22 de la calle Sbert. Mide todo 1.100 metros 40 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma al folio 110 del tomo 3.688, libro 532, Sección IV, finca número 34.005.

Palma de Mallorca, 28 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—11.880.

PATERNA

Edicto

Doña María Dolores Crespín Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 191/99, a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra don Aurelio Martínez Mayo, en los que por resolución de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 26 de abril de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Paterna, carretera de Manises, 5, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 57.600.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 22 de mayo de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 19 de junio de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberán acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4532000018019199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-